

31. Parvulos autem vestros, de quibus dixistis quod prædæ hostibus forent, introducam ut videant terram, quæ vobis displicuit.

32. Vestra cadavera jacebunt in solitudine:

33. Filii vestri erunt vagi in deserto annis quadraginta, et portabunt fornicationem vestram, donec consumantur cadavera patrum in deserto,

34. Juxta numerum quadraginta dierum, quibus considerastis terram: <sup>a</sup> annus pro die imputabitur. <sup>b</sup> Et quadraginta annis recipietis iniquitates vestras, et scietis ultionem meam:

35. Quoniam sicut locutus sum, ita faciam omni multitudini huic pessimæ, quæ consurrexit adversum me: in solitudine hac deficiet, et morietur.

36. <sup>c</sup> Igitur omnes viri, quos miserat Moyses ad contemplandam terram, et qui reversi murmurare fecerant contra eum omnem multitudinem, <sup>d</sup> detrahentes terræ quod esset mala,

37. Mortui sunt atque percussi in conspectu Domini.

38. Josue autem filius Nun, et Caleb filius Jephone, vixerunt ex omnibus qui perrexerant ad considerandam terram.

39. Locutusque est Moyses universa verba hæc ad omnes filios Israël, et luxit populus nimis.

40. Et ecce mane primo surgentes ascenderunt verticem montis, atque dixerunt: Parati sumus ascendere ad locum, de quo Dominus locutus est: quia peccavimus.

41. Quibus Moyses: Cur, inquit, transgredimini verbum Domini, quod vobis non cedit in prosperum?

42. <sup>e</sup> Nolite ascendere: non enim est Dominus vobiscum: ne corratis coram inimicis vestris.

43. Amalecites et Chanaanæus ante vos sunt,

31. Mas haré entrar á vuestros pequeñuelos, de los cuales habeis dicho que serian despojo de vuestros enemigos, para que vean la tierra, que á vosotros ha desagradado <sup>1</sup>.

32. Vuestros cadáveres yacerán en el desierto:

33. Vuestros hijos andarán vagueando <sup>2</sup> cuarenta años por el desierto, y llevarán vuestra fornicación <sup>3</sup>, hasta que sean consumidos los cadáveres de sus padres en el desierto,

34. Conforme al número de los cuarenta dias, en que habeis reconocido la tierra: año por dia será contado <sup>4</sup>. Y por espacio de cuarenta años recibiréis <sup>5</sup> vuestras iniquidades, y sabréis mi venganza:

35. Porque así como lo he dicho, así lo haré á toda esta multitud perversísima, que se ha levantado contra mí: en este desierto desfallecerá, y morirá <sup>6</sup>.

36. Y así todos los hombres, que habia enviado Moyses para que reconocieran la tierra, y que despues de haber vuelto fueron causa de que murmurase contra él toda la multitud, desacreditando la tierra de que era mala,

37. Murieron y fueron heridos delante del Señor <sup>7</sup>.

38. Mas Josué hijo de Nun, y Caléb hijo de Jephone, vivieron entre todos los que habian ido á reconocer la tierra.

39. Y Moyses habló todas estas palabras á todos los hijos de Israël, y lloró mucho el pueblo.

40. Y hé aquí que al otro dia levantándose al amanecer subieron á la cima del monte, y dijeron: Aparejados estamos <sup>8</sup> para subir al lugar, de que ha hablado el Señor: por quanto habemos pecado.

41. Y les dijo Moyses: ¿Porqué traspasais la palabra del Señor, lo que ciertamente no sucederá en bien para vosotros <sup>9</sup>?

42. No querais subir: porque el Señor no está con vosotros: no sea que caigais por tierra á presencia de vuestros enemigos.

43. Teneis delante de vosotros al Amalecita y

<sup>1</sup> MS. 8. *Que á vos despleguó.* — <sup>2</sup> MS. 8. *Estarán baldios... é iazarán.*

<sup>3</sup> Y pagarán vuestra infidelidad y desobediencia.

<sup>4</sup> De manera, que por cada dia <sup>2</sup>e los cuarenta que habeis empleado en reconocer la tierra, se contará un año de extravío en el desierto. Estos cuarenta años se deben entender desde la salida de Egipto. Véase el *Deut.* 1, 3.

<sup>5</sup> Pagaréis la pena, que merecen vuestras iniquidades, y lo mismo en el v. 33.

<sup>6</sup> Temamos, dice S. PABLO, *Hebr.* iv, 1, que si despreciamos la promesa, que el Señor nos ha hecho de darnos el santo reposo, no haya alguno entre nosotros que quede excluido de él.

<sup>7</sup> *PHILON, lib. 1 de vita Mos.* dice, que murieron de peste. Otros, que envió Dios fuego del cielo, y que los abrasó: y otros, que cayeron muertos repentinamente delante del tabernáculo, como parece lo expresan las palabras del texto. Muchos aplican á este lugar el texto de S. PABLO, *I Corinth.* x, 10.

<sup>8</sup> MS. 8. *Aparejados somos.* Estos hombres no quisieron ir, cuando Dios los convidaba; y ahora se ofrecen ellos mismos, cuando era ya pasado el momento de Dios. Reconocen su falta; pero el decreto, que los condena, está ya pronunciado, y de ninguna manera se mudará. ¡O qué alma tan desgraciada aquella, que desprecia la paciencia de Dios, y deja pasar el tiempo de sus misericordias! Llegará pues el de su justicia, en el que los llantos y el arrepentimiento serán inútiles. *Prov.* 1, 28. — <sup>9</sup> MS. 8. *Non vos dará aquella bona ventura.*

<sup>a</sup> *Ezech.* iv, 6. — <sup>b</sup> *Infrá xxii, 13.* *Psalm.* xciv, 10. — <sup>c</sup> *Judith,* viii, 24. *I Cor.* x, 10. *Hebr.* iii, 17. *Jud.* v, 5. — *d* *Deut.* 1, 28. — *e* *Deut.* 1, 42.

quorum gladio corruetis, eò quòd nolueritis acquiescere Domino, nec erit Dominus vobiscum.

44. At illi contenebrati ascenderunt in verticem montis. Arca autem testamenti Domini et Moyses non recesserunt de castris.

45. Descenditque Amalecites et Chanaanæus, qui habitabat in monte: et percutiens eos atque concidens, persecutus est eos usque Horma.

al Chananéo, á cuya espada caeréis, porque no habeis querido condescender al Señor, ni el Señor estará con vosotros.

44. Pero ellos ofuscados <sup>1</sup> subieron á la cima del monte. Mas el arca de la alianza del Señor y Moyses no se apartaron del campamento.

45. Y bajó el Amalecita y el Chananéo, que habitaba en el monte: é hiriéndolos y destrozándolos, los persiguió hasta Horma <sup>2</sup>.

## CAPITULO XV.

Leyes sobre las primicias y libaciones, que han de ofrecer luego que entraren en la tierra de promision. Uno que salió á recoger leña en dia de sábado fué apedreado. Ley para que todos los del pueblo traigan ciertas orlas en la ropa, que les recuerden la ley de Dios.

1. Locutus est Dominus ad Moysen, dicens:

2. Lóquere ad filios Israël, et dices ad eos: Cum ingressi fueritis terram habitationis vestrae, quam ego dabo vobis,

3. Et feceritis oblationem Domino in holocaustum, aut victimam, vota solventes, vel sponte offerentes munera, aut in solemnitatibus vestris adolentes odorem suavitatis Domino, de bobus sive de ovibus:

4. Offeret quicumque immolaverit victimam, sacrificium simillæ, decimam partem ephi, conspersæ oleo, quod mensuram habebit quartam partem hin:

5. Et vinum ad liba fundenda ejusdem mensuræ dabit in holocaustum sive in victimam. Per agnos singulos

6. Et arietes erit sacrificium simillæ duarum decimarum, quæ conspersa sit oleo tertiae partis hin:

7. Et vinum ad libamentum tertiae partis ejusdem mensuræ offeret in odorem suavitatis Domino.

8. Quando verò de bobus feceris holocaustum aut hostiam, ut impleas votum vel pacificas victimas,

9. Dabis per singulos boves simillæ tres decimas conspersæ oleo, quod habeat medium mensuræ hin:

10. Et vinum ad liba fundenda ejusdem

1. Habló el Señor á Moyses, diciendo:

2. Habla á los hijos de Israël, y les dirás: Luego que hubiéreis entrado en la tierra de vuestra habitacion <sup>3</sup>, que yo os daré,

3. É hiciéreis ofrenda al Señor para holocausto, ó victima <sup>4</sup>, cumpliendo votos, ó presentando espontáneamente dones, ó haciendo quemar en vuestras solemnidades olor de suavidad al Señor, de bueyes ó de ovejas:

4. Todo el que inmolare una victima, ofrecerá para el sacrificio, la décima parte de un ephi de flor de harina amasada, con una medida de aceite que tendrá la cuarta parte de un hin <sup>5</sup>:

5. Y dará la misma medida de vino para hacer las libaciones <sup>6</sup> para el holocausto ó para la victima. Por cada cordero

6. Y carnero se ofrecerán dos décimas de flor de harina, que esté amasada con la tercera parte de un hin de aceite:

7. Y de vino para la libacion ofrecerá la tercera parte de la misma medida en olor de suavidad al Señor.

8. Mas cuando de los bueyes ofrecieris holocausto ú hostia, para cumplir un voto ó victimas pacificas,

9. Darás por cada buey tres décimas de flor de harina amasada con aceite, que tenga la mitad de la medida de un hin:

10. Y de vino para derramar las libaciones

<sup>1</sup> Deslumbrados y ciegameamente obstinados. MS. 3. *Enalteciéronse.* Lo que es conforme al texto hebreo. MS. 7. *E argumentáron por subir.*

<sup>2</sup> Ciudad vecina á Arád, á la cual se dió el nombre de Horma, por la razon que se dirá en el cap. xxi, 3. Y los Israelitas volvieron al campamento, como se expresa en el *Deut.* 1, 44, 45.

<sup>3</sup> Adonde vais á habitar. De este versículo y del 23, infieren muchos Intérpretes, que estas leyes se dieron poco antes de entrar los Israelitas en la tierra de promision, objeto de sus viajes y peregrinaciones, en donde habian de tener todo su cumplimiento.

<sup>4</sup> Ú hostia pacífica, cuya palabra expresan algunos ejemplares latinos. Porque las libaciones no se usaban en los sacrificios por el pecado de los particulares, á excepcion del sacrificio por los leprosos. *Levit.* xiv. Las libaciones eran como el condimento de los sacrificios, y consistian en harina, aceite, vino, sal é incienso. La flor de harina mezclada ó amasada con aceite se ofrecia en el altar con la carne de la victima, y se derramaba un poco de vino: el vino y aceite que sobraban, pertenecian al sacerdote. La cantidad de la harina y de los licres se aumentaba á proporcion de la victima que se ofrecia. Esta era la ofrenda que los Hebreos llaman מִנְחָה, *minchah*.

<sup>5</sup> Véase el *Levit.* xxiii, 13, y *Éxod.* xxix, 40. — <sup>6</sup> MS. 3. *Para templar.*

mensuræ in oblationem suavissimi odoris Domino.

11. Sic facies
12. Per singulos boves et arietes et agnos et hœdos.
13. Tam indigenæ quàm peregrini
14. Eodem ritu offerent sacrificia.

15. Unum præceptum erit atque iudicium tam vobis quàm advenis terræ.

16. Locutus est Dominus ad Moysen, dicens:
17. Loquere filiis Israël, et dices ad eos:
18. Cùm veneritis in terram, quam dabo vobis,

19. Et comederitis de panibus regionis illius, separabitis primitias Domino

20. De cibis vestris. Sicut de arcis primitias separatis;

21. Ita et de pulmentis dabitur primitiva Domino.

22. Quòd si per ignorantiam præterieritis quidquam horum, quæ locutus est Dominus ad Moysen,

23. Et mandavit per eum ad vos, à die quæ cœpit jubere et ultra,

24. Oblitaque fuerit facere multitudò: offerret vitulum de armento, holocaustum in odorem suavissimum Domino, et sacrificium ejus ac liba, ut ceremoniæ postulant, hircumque pro peccato:

25. Et rogabit sacerdos pro omni multitudine filiorum Israël: et dimittetur eis, quoniam non sponte peccaverunt, nihilominus offerentes incensum Domino pro se et pro peccato atque errore suo:

una igual medida en ofrenda de olor suavísimo al Señor.

11. Así lo harás
12. Con cada un buey ó carnero ó cordero ó cabrito.
13. Tanto los naturales como los forasteros
14. Ofrecerán los sacrificios con las mismas ceremonias.

15. Una misma ley y un mismo estatuto será tanto para vosotros como para los forasteros.

16. Habló el Señor á Moysés, diciendo:

17. Habla á los hijos de Israël, y les dirás:

18. Luego que hubiereis llegado á la tierra, que os daré,

19. Y comiereis de los panes de aquella region, pondréis aparte para el Señor las primicias

20. De vuestra comida. Así como separais las primicias de las eras

21. Así tambien daréis al Señor las primicias de vuestras masas

22. Y si por ignorancia omitiereis alguna de estas cosas, que ha hablado el Señor á Moysés,

23. Y que por él ha mandado á vosotros, desde el dia que empezó á dar mandamientos y en adelante,

24. Y toda la multitud se olvidare de hacer esto: ofrecerá un becerro de la vacada, en holocausto de olor suavísimo al Señor, con su sacrificio y libaciones, como lo pide el ceremonial y un macho de cabrio por el pecado:

25. Y el sacerdote hará oracion por toda la multitud de los hijos de Israël: y les será perdonado, porque no pecaron de voluntad, pero ofrecerán no obstante holocausto al Señor por sí y por su pecado y por su yerro:

1 Los prosélitos de justicia. — 2 Los primeros frutos que recogeis de vuestra era para ofrecer al Señor.

3 El texto hebreo בִּרְאשֵׁית צֶרֶתְדָכֶם, *del principio de vuestras masas ó pastas*. Cuando amasáis la harina para hacer el pan que habeis de comer, apartaréis una tortá ú hogaza, para ofrecerla en primicias. No la ofrecian en el altar, sino que la presentaban al sacerdote ó levita que vivia con ellos; y si no tenian á mano sacerdote ó levita, á quien poderla dar, la echaban en el fuego ó en el horno, hasta que se consumía toda, como una porción que habia sido destinada para el Señor. Lo que se daba á los sacerdotes, se reputaba como ofrecido al Señor. S. Jerónimo, *cap. xlv in Ezechiel*, fundado en la costumbre y en la tradición, dice, que esta tortá ú hogaza no debia tener mas que la cuagésima parte de toda la masa, ni menos de la sexagésima. Parece mas probable que esto lo hacian siempre que amasaban el pan para comerlo.

4 En el *Levit. iv, 13, 14*, manda Dios, que se ofrezca un becerro por el pecado de ignorancia de todo el pueblo: y aquí manda tambien, que por el pecado de ignorancia de todo el pueblo se ofrezca un becerro con sus libaciones, y un macho de cabrio. Unos intérpretes distinguen en estos dos lugares dos diversos pecados de ignorancia; y por consiguiente dos diversos sacrificios. Y así dicen, que en el *Levitico* se habla del pecado de ignorancia por comision: *Si omnis turba Israël ignoraverit, et per imperitiam fecerit*: como si por ignorancia ó inadvertencia comiera carne ahogada, ó carne mezclada todavía con su sangre. Pero aquí se habla del pecado de ignorancia de omision: *Si per ignorantiam præterieritis quidquam*: como sería el comer el Cordero Pascual sin las ceremonias acostumbradas. Otros Expositores sienten, que esta ley es una exposicion ó suplemento de aquella, y que lo que aquí se ordena es, que por el pecado de ignorancia de todo el pueblo, sea como fuere, se ofrezca además del becerro que se manda en el *Levitico*, cuya sangre se entraba en el Santo, otro becerro y un macho de cabrio. Este pecado de ignorancia se entiende de aquellas cosas que obligaban, y que se olvidaban ú omitian, debiendo ó pudiendo saberse, y así la ignorancia era culpable. Pero no de aquellas, que conociendo ser malas, esto no obstante, se cometian aunque fuese por amor de la vida. S. August. *Quæ. xxiv in Numer.*

5 Con su ofrenda ó presente: *vv. 8, 9.*

6 *Incensum* no se toma aquí por el incienso, sino por el holocausto que se consumia todo en el fuego, como queda ya advertido en el *Exod. xxix, 13.*

26. Et dimittetur universæ plebi filiorum Israël, et advenis, qui peregrinantur inter eos: quoniam culpa est omnis populi per ignorantiam.

27. Quòd si anima una nesciens peccaverit, offeret capram anniculam pro peccato suo:

28. Et deprecabitur pro ea sacerdos, quòd inscia peccaverit coram Domino: impetabitque ei veniam, et dimittetur illi.

29. Tam indigenis quàm advenis una lex erit omnium, qui peccaverint ignorantes.

30. Anima verò, quæ per superbiam aliquid commiserit, sive civis sit ille, sive peregrinus, (quoniam adversus Dominum rebellis fuit) peribit de populo suo.

31. Verbum enim Domini contempsit, et præceptum illius fecit irritum: idcirco delibitur, et portabit iniquitatem suam.

32. Factum est autem, cùm essent filii Israël in solitudine, et invenissent hominem colligentem ligna in die sabbati,

33. Obtulerunt eum Moysi et Aaron et universæ multitudini.

34. Qui recluserunt eum in carcerem, nescientes quid super eo facere deberent.

35. Dixitque Dominus ad Moysen: Morte moriatur homo iste, obruat eum lapidibus omnis turba extra castra.

36. Cùmque eduxissent eum foras, obruerunt lapidibus, et mortuus est sicut præceperat Dominus.

37. Dixit quoque Dominus ad Moysen:

38. Loquere filiis Israël, et dices ad eos: ut faciant sibi fimbrias per angulos pallio-

26. Y le será perdonado á toda la plebe de los hijos de Israël, y á los forasteros, que peregrinan entre ellos: porque culpa es de todo el pueblo por ignorancia.

27. Mas si una alma <sup>1</sup> pecare por ignorancia, ofrecerá una cabra de un año por su pecado:

28. Y el sacerdote hará oracion por ella, por cuanto pecó por ignorancia delante del Señor: y le alcanzará el perdon, y le será perdonado.

29. Una misma será la ley para todos los que pecaren por ignorancia, tanto naturales como extrangeros.

30. Mas el alma, que pecare por soberbia, sea él ciudadano, ó extranjeró, perecerá de en medio de su pueblo, porque fué rebelde <sup>2</sup> contra el Señor.

31. Por cuanto desprecio la palabra del Señor, é hizo vano su mandamiento: por esto será exterminada, y llevará su iniquidad <sup>3</sup>.

32. Acacció pues, que estando en el desierto los hijos de Israël, y habiendo hallado un hombre que recogia leña en dia de sábado,

33. Le presentaron á Moysés y á Aarón, y á toda la multitud <sup>4</sup>.

34. Los cuales lo encerraron en la cárcel, no sabiendo lo que debian hacer de él.

35. Y dijo el Señor á Moysés: Muera de muerte ese hombre, todo el pueblo cúbrale de piedras fuera del campamento.

36. Y habiéndolo sacado fuera, lo cubrieron con piedras <sup>5</sup>, y murió como el Señor lo habia mandado.

37. Dijo tambien el Señor á Moysés:

38. Habla á los hijos de Israël, y les dirás que se hagan unas franjas <sup>6</sup> en los remates de los

1 Una persona particular.

2 El Hebreo בַּיַּד רַבָּה, *en mano alzada*: los LXX, ἐν χειρὶ υπερηφανίας, *en mano de soberbia*, osadamente, con ánimo deliberado, con desprecio de la ley, que convencido y avisado antes no se quiso corregir.

3 Para que la pena de su iniquidad quede sobre el pecador, y no se extienda á todo el pueblo; por haberlo tolerado ó disimulado.

4 En este lugar y otros semejantes, parece que debe entenderse el gran senado de los Setenta; ó la congregacion de los principales, y que eran las cabezas del pueblo.

5 Esto es, lo mataron á pedradas. Por este lugar se ve, que la ley de no emplearse el sábado en obras serviles estaba en su vigor aun en el desierto, aunque no se observasen en él los sacrificios, que estaban ordenados para este dia. En el *Exod. xxxi, 14*, impone Dios pena de muerte á los que quebrantaran el sábado. Pero como no sabian, si por una cosa al parecer de tan poca monta debian quitar la vida á este hombre, ni tampoco á qué género de muerte le habian de condenar; por esto consultan al Señor, que manda que sea apedreado. Dios se mostró siempre zeloso de la observancia de sus leyes, ejecutando castigos ejemplares en los primeros transgresores. Tampoco se nos dice, si habia procurado antes cumplir las otras obligaciones del sábado, en cuyo caso parecia mas disculpable su pecado. No podia ignorar la ley que prohibia absolutamente y con pena de muerte toda obra servil, y señaladamente encender fuego en dia de sábado; y así, queriéndolo y sabiéndolo, faltó á esta obligacion, y en esto se encerraba un desprecio formal de las órdenes y amenazas del Señor. Este suceso trágico, que fué una leccion y escarmiento para los Israelitas, debe serlo con mucha mas razon para los Cristianos, que deben ser muy exactos en santificar los dias de fiesta, consagrándolos enteramente al servicio del Señor, dando de mano á todo otro negocio que los distraiga de esta obligacion tan esencial. Este era el ejemplo que daban los Apóstoles á los Cristianos. *Act. xvi, 13.*

6 MS. 3. *Hebras. C. R. Que se hagan pezuolos en los cabos de sus vestidos; y que pongan en cada pezuolo de los cabos del vestido un cordón de cárdeno*. En el *Deuter. xxii, 12*, se añade: *A los cuatro cabos ó puntas de tu capa*, porque esta era cuadrada, y no redonda, como son las capas que comunmente usamos. Parece que llevaban una orla ó franja, que corria ó daba vuelta á todo el manto; y que á las cuatro puntas ó cabos de ella usaban

a *Deut. xxii, 12. Matth. xxiii, 5.*

rum, ponentes in eis vittas hyacinthinas :

39. Quas cum viderint, recordentur omnium mandatorum Domini, nec sequantur cogitationes suas et oculos per res varias fornicantes,

40. Sed magis memores præceptorum Domini faciant ea, sintque sancti Deo suo.

41. Ego Dominus Deus vester, qui eduxi vos de terra Ægypti, ut essem Deus vester.

mantos, y que pongan en ellos unos listones de jacintho<sup>1</sup>:

39. Los que cuando vieren, se acuerden de todos los mandamientos del Señor, y no se vayan en pos de sus pensamientos y ojos que se proscriben á varios objetos<sup>2</sup>,

40. Mas antes bien acordándose de los preceptos del Señor, los cumplan, y sean santos á su Dios.

41. Yo el Señor vuestro Dios, que os saqué de la tierra de Egipto, para ser vuestro Dios.

## CAPÍTULO XVI.

Sedición de Coré, Dathán y Abirón; la tierra se los iraga vivos. El fuego hace perecer á doscientos y cincuenta, que ofrecían el incienso. Amotínase el pueblo, y perecen catorce mil y setecientos; mas poniéndose Aarón por muro entre los muertos y los vivos, aplaca al Señor, y cesa la mortandad.

1. Ecce autem Core filius Isaar, filii Caath, filii Levi, et Dathan atque Abiron filii Eliab, Hon quoque filius Pheleth de filiis Ruben,

2. Surrexerunt contra Moysen, alique filiorum Israël ducenti quinquaginta viri proceres Synagogæ, et qui tempore concilii per nomina vocabantur.

3. Cumque stetissent adversum Moysen et Aaron, dixerunt: Sufficiat vobis, quia omnis

1. Y hé aquí que Coré<sup>3</sup> hijo de Isaar, hijo de Caath, hijo de Levi, y Dathán y Abirón hijos de Eliab, y Hon hijo de Pheleth de los hijos de Rubén,

2. Se levantaron contra Moysés, y otros doscientos y cincuenta hombres de los hijos de Israel que eran de los principales de la Synagoga, y que en tiempo de concilio eran llamados por sus nombres<sup>4</sup>.

3. Y haciendo frente á Moysés y Aarón, les dijeron: Básteos ya<sup>5</sup>, porque toda la multitud

unos lazos ó flecos de color cárdeno ó de jacintho. Véase lo que hemos notado en el cap. xiv, 36 de S. MATHEO. Dios quiso distinguir de este modo á su pueblo entre todas las naciones, para que atento siempre á esta distincion y eleccion gratuita, que habia hecho de él, no perdiera jamás de vista las leyes y culto, con que queria ser obedecido y adorado, y para apartar al mismo tiempo sus pensamientos y ojos de los objetos sensibles, que necesariamente lo apartarian de Dios, y lo arrastrarian al amor de las cosas caducas y percederas de la tierra.

1 MS. A. *Tocas cárdenas.* De color de jacintho, ó azul celeste.

2 MS. 7. *E non sobejarédes con vuestros corazones, nin con vuestros ojos para que vos atorçades en pos dellos.*

3 Este era primo hermano de Moysés, porque era hijo de Isaar, que lo era de Caath; y Moysés de Amrám, que lo era tambien de Caath. Y así Moysés y Coré eran hijos de dos hermanos; Moysés del mayor, y Coré del menor. Coré pues, creyendo que no era inferior á Moysés, porque se veía en igual grado de parentesco, que él con Levi: y Dathán y Abirón persuadidos que le llevaban muchas ventajas, porque descendian de Rubén el primogénito de Jacob, se conjuraron contra él; y habiendo ganado á doscientos y cincuenta de los principales del pueblo, vinieron amotinados, y alzando el grito contra Moysés y Aarón, trataron al uno de usurpador de la suprema autoridad en el gobierno del pueblo, y al otro de que se habia apropiado el soberano pontificado.

4 Como hombres de cuenta y de crédito; esto es, como personas ilustres, y principales en sus tribus, y en el concepto del pueblo. El senado ó consejo ordinario no constaba, sino de setenta: cap. xi, 16, pero cuando se trataba de un negocio que tocaba á todos, ó se creía necesario el consentimiento y aprobacion de todo el pueblo, y que la ejecucion se debía encomendar á los magistrados inferiores: eran convocados tambien los otros caudillos del pueblo, esto es, los tribunos, centuriones, etc. Cap. i, 16. *Exod. xviii, 25.*

5 MS. 8. *Abóndevos.* Contentaos con lo que habeis mandado hasta aquí, y con que ninguno hasta ahora ha abierto su boca para oponerse á vuestra usurpacion, y deiros una sola palabra. Este es un pueblo de santos, y el Señor, como lo tiene dicho, está en medio de ellos. En una palabra, vosotros no teneis alguna preferencia ó ventaja sobre ellos. ¿Pues en qué fundais vuestro derecho, y cuál es el título con que os alzais sobre el pueblo del Señor? ¿Porqué no os contentais con vivir como particulares? Dejad pues esa autoridad, que teneis usurpada, que bastante habeis gobernado y mandado, y aun mucho mas de lo que debiais y era justo. Dios habia llamado y aun forzado á Moysés, á que tomara el gobierno del pueblo, y del mismo modo habia llamado á Aarón á la dignidad del sumo Sacerdocio; y Coré y sus secuaces, pretendiendo trastornar el orden que Dios habia puesto, los tratan de soberbios, y quieren apropiarse al mismo tiempo la suprema autoridad; y con disimulo y artificio ganarse con el pueblo el concepto de hombres humildes y zelosos, siguiendo los movimientos desarreglados de su ambicion y so-

<sup>a</sup> Eccli. xlv, 22. I Cor. x, 10. Jud. v. 11.

multitudo sanctorum est, et in ipsis est Dominus: Cur elevamini super populum Domini?

4. Quod cum audisset Moyses, cecidit prostratus in faciem:

5. Locutusque ad Core et ad omnem multitudinem: Manè, inquit, notum faciet Dominus qui ad se pertineant, et sanctos applicabit sibi: et quos elegerit, appropinquabunt ei.

6. Hoc igitur facite: Tollat unusquisque thuribula sua, tu Core, et omne concilium tuum:

7. Et hausto cras igne, ponite desuper thymiana coram Domino: et quemcumque elegerit, ipse erit sanctus: multum erigimini filii Levi.

8. Dixitque rursum ad Core: Audite filii Levi:

9. Num parum vobis est, quod separavit vos Deus Israël ab omni populo, et junxit sibi, ut serviretis ei in cultu tabernaculi, et staretis coram frequentia populi, et ministraretis ei?

10. Idcirco ad se fecit accedere te et omnes fratres tuos filios Levi, ut vobis etiam sacerdotium vendicetis,

11. Et omnis globus tuus stet contra Dominum? quid est enim Aaron ut murmuretis contra eum?

12. Misit ergo Moyses ut vocaret Dathan et Abiron filios Eliab. Qui responderunt: Non venimus.

13. Numquid parum est tibi quod eduxisti nos de terra, quæ lacte et melle manabat, ut

es de santos, y el Señor está en medio de ellos: ¿Por qué razon os alzais sobre el pueblo del Señor?

4. Lo cual cuando oyó Moysés, se echó prostrado sobre su rostro:

5. Y hablando á Coré y á toda la multitud: Mañana, dijo, hará patente el Señor<sup>1</sup> quienes son los que pertenecen á él, y hará llegar á sí á los que son santos: y los que escogiere, se acercarán á él.

6. Haced pues esto: Tome cada uno su incensario<sup>2</sup>, tú Coré<sup>3</sup>, y todo tu concilio:

7. Y mañana, tomado fuego, poned perfume encima delante del Señor<sup>4</sup>: y el que escogiere, ese será el santo: mucho os engreis<sup>5</sup>, ó hijos de Levi.

8. Y dijo de nuevo á Coré: Oid hijos de Levi:

9. ¿Pues qué os parece poco, que el Dios de Israel os haya separado de todo el pueblo, y allegado á sí, para que le sirviérais en el culto del tabernáculo, y que asistiérais delante del concurso del pueblo, y ejerciérais su ministerio?

10. ¿Para esto ha hecho que tú y tus hermanos hijos de Levi os acerqueis á él, para que os usurpeis tambien el sacerdocio,

11. Y que toda tu gavilla se subleve contra el Señor? porque ¿quién es Aarón para que murmureis contra él?

12. Envió pues Moysés á llamar á Dathán y Abirón hijos de Eliab. Los cuales respondieron: No vamos.

13. ¿Te parece aun poco el habernos sacado de una tierra, que manaba leche y miel<sup>6</sup>, para ha-

berbia. Esta es una imágen viva de los herejes de todos los siglos, y señaladamente de los que han despedazado la Iglesia en los últimos tiempos. ¿Qué no han hecho y dicho para dar algun colorido á su rebelion, y para arrastrar á los pueblos á su partido? Llenos de malicia y de ignorancia han confundido el abuso que viene del hombre, con la autoridad que viene de Dios: han pervertido todo el orden gerárquico: han desacreditado y abolido el obispado, como una dominación tiránica é invencion humana: han lisonjeado á los pueblos con una libertad soñada (que la experiencia acredita ser tiranía y despotismo) á cuya sombra les han persuadido, que sacudieran el yugo de toda autoridad legitima, se hicieran árbitros de la fe y del ministerio: han llegado hasta ponerles las armas en las manos contra sus legitimos soberanos, autorizando sus rebeliones, torciendo el sentido de las santas Escrituras, y formando nuevos planes de repúblicas ó mas bien anarquias en medio de los estados monárquicos.

1 Con alguna señal exterior, quienes son los que destina para sacerdotes suyos, y para que se acerquen á emplearse en su ministerio. MS. 8. *E aplegárolsha á sí.*

2 Solamente los sacerdotes podian ofrecer incienso al Señor; pero estos Levitas, que querian que Aarón fuese depuesto, é ingerirse ellos en el sacerdocio, tenian ya preparados sus incensarios para ofrecerle, y acaso los habian adquirido de los Egipcios en su salida. Véase á CALMET.

3 De Hon no se vuelve á hablar ya mas en toda la serie de este portentoso suceso; y así creen unos, que horrorizado del atentado de Coré, de Dathán y de Abirón, se habia separado de los sediciosos, y que no fué comprendido en el castigo de los culpados. Otros sienten, que se lo tragó vivo la tierra, como á los demás caudillos de la conjuración.

4 En el lugar santo donde entraban todos los sacerdotes dos veces al dia, mañana y tarde, á ofrecer incienso al Señor.

5 Y queréis ensalzarnos: ninguna distincion os satisface. ¿Os parece poco que el Señor os haya separado de entre los hijos de Israel, y os haya escogido para sí con una especial consagracion; que solos tengais derecho de acercaros á su altar, y de presentarle los votos y ofrendas del pueblo, y de atender á los sagrados ministerios? ¿Acaso porque á ti, Coré, y á tus hermanos los Levitas os ha hecho la honra de trataros con tanta distincion entre los hijos de Jacob, queréis ahora tener título para usurpar el sacerdocio, que no ha destinado para vosotros? Mirad que no os oponéis á Aarón; ¿porqué Aarón finalmente quién es, sino un hombre como vosotros? ¿A quien resistis es al mismo Dios. Con estas razones procuró Moysés que volviera Coré sobre sí, y con él aquellos insensatos Levitas, á quienes habia engañado el infeliz. Pero hablaba á sordos, y no desistieron de la temeridad de su proyecto comenzado.

6 No se puede dar insolencia que se pueda comparar con esta, ni mas injuriosa á Dios y á Moysés, que dar estos títulos á la tierra de Egipto, en la que habian suspirado tantos años bajo una esclavitud que les parecia insoportable.